

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoria de Investigaciones  
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 8

**Tema: Reunión del Comité Central de Investigaciones**

**Fecha:** Viernes 01 de Abril de 2016

**Lugar:** Sala del Consejo Superior

**Hora de inicio:** 2:00 p.m

**Hora de finalización:** 4:00 p.m

**Objetivo de la Reunión:** Reunión del Comité Central de Investigaciones

**Asistentes:**

Marta Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión

**Representantes de los docentes:**

Luz Ángela Veloza Castiblanco

Héctor Fabio Quintero Riaza

Juan José Mora Flórez

Mauricio Alexander Álvarez López (Excusa)

Hernando Parra Lara

**Representante de Egresados:** Mario Álzate Cardona

**Invitadas:** Valentina González Orozco – Sandra Lorena García Henao

**Secretaria del Comité:** Yesica Marcela Rojas Orozco

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN - TEMAS A TRATAR.**

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta 001 de 2016.
3. Seguimiento a los compromisos del acta anterior.
4. Revisión Resolución de Implementación Propuesta de Acuerdo de Investigaciones.
5. Propositiones y varios

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Con el quórum suficiente se da inicio a la reunión (Ver Anexo 1). Por otra parte, se puso a consideración el orden del día, el cual se aprobó.

**2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

Se envió por correo electrónico el acta 001 de 2016 para su revisión y retroalimentación, la cual fue aprobada por unanimidad.

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 8

**3. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR.**

<b>TAREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Remitir la propuesta definitiva de Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Fue enviada el Sábado 26 de Marzo de 2016
Revisar la propuesta definitiva de Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Miembros del Comité Central de Investigaciones	Pendiente próxima reunión
Remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la realimentación que se tenga sobre la Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Miembros del Comité Central de Investigaciones	Miércoles 13 de Abril de 2016
Programar Comité Central de Investigaciones para tratar el tema de la Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Citación enviada el Sábado 26 de Marzo de 2016
Revisión y corrección de estilo al documento definitivo de la Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Juan José Mora Flórez	Pendiente, una vez se finalice el proceso.
Realizar un borrador del comunicado que se enviará desde el Comité Central de Investigaciones al Doctor Luis Fernando Gaviria Trujillo con relación al apoyo institucional que se requiere ante Colciencias.	Juan José Mora Flórez	Tarea realizada (Ver Anexo)
Solicitar a la funcionaria Valentina González Orozco una presentación de cuanto se ha invertido en la nueva administración en el tema de investigaciones.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Se informa a la funcionaria el día de la reunión sobre la tarea.
Revisar formato de evaluación utilizado en las convocatorias internas.	Miembros del Comité Central de Investigaciones	Pendiente. Se tocará dicho punto una vez se finalice la revisión de la resolución.

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 8

**4. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO DE INVESTIGACIONES.**

Se da inicio a la reunión a la revisión de la Resolución, presentando la estructura que ésta tiene:

<b>ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN</b>
Creación y medición de Grupos de Investigación
Creación y actualización de los Semilleros de Investigación:
Institucionalización de Proyectos de Investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira: Se establecen las siguientes modalidades:  Proyectos que no requieren financiación por parte de la Universidad.  Proyectos de Doctorado  Proyectos de Año Sabático  Proyectos Financiados Internamente  Proyectos Financiados Externamente
Seguimiento y control de los proyectos de investigación.
Registro de productos de investigación ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
Socialización de Resultados de Investigación.
Trámite de aval institucional para la presentación en convocatorias externas o presentación de proyectos.
Trámite de Disminución de Docencia Directa (Por definir con Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa)
Ejecución de proyectos de financiación externamente.

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoria de Investigaciones  
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 8

<b>ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN</b>
Convocatorias internas.
Socialización de informes de visitas académicas
Evaluación de proyectos y productos de investigación
Definición de contrapartidas en especie o en efectivo
Publicación de Libros Resultados de Investigación a través del Sello Editorial UTP
Aval de los Proyectos de Investigación por parte del Comité de Bioética

Teniendo en cuenta que no se recibió ningún comentario sobre el documento, se tomó la decisión de iniciar la lectura de cada uno de los artículos e irlos realimentando por parte de todos los miembros:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la siguiente política para la creación y medición de Grupos de Investigación:

<b>PROPUESTA RESOLUCIÓN</b>	<b>COMENTARIOS Y/O AJUSTES</b>
<b>DEFINICIÓN:</b> “Un Grupo de Investigación Científica o Tecnológica es un conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado” <sup>1</sup> .	Sobre este punto no se presentan comentarios teniendo en cuenta que es una definición textual extraída de Colciencias, pero se debe revisar la forma de citación de la definición.
<b>COMPOSICIÓN:</b> Podrán ser miembros del grupo de investigación todos los docentes, investigadores, empleados, jóvenes	Se recomienda hacer el siguiente ajuste: <b>COMPOSICIÓN:</b> Podrán ser miembros de un grupo de investigación todos los docentes, empleados administrativos,

<sup>1</sup> Definición de Colciencias.

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 8

<p>investigadores, estudiantes de y posgrado vinculados a la Universidad Tecnológica de Pereira. De igual manera podrán participar investigadores y personal de apoyo vinculados a entidades externas; sin embargo la dirección del grupo de investigación estará a cargo del docente e investigador de planta o transitorio de medio tiempo y tiempo completo vinculado a la Universidad Tecnológica de Pereira, salvo en casos excepcionales que deberán ser definidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.</p>	<p>estudiantes de pregrado y posgrado vinculados a la Universidad Tecnológica de Pereira. De igual manera podrán participar investigadores y personal de apoyo, vinculados a entidades externas; sin embargo la dirección del grupo de investigación estará a cargo del docente de planta o transitorio de medio tiempo o tiempo completo vinculado a la Universidad Tecnológica de Pereira, salvo en casos excepcionales que deberán ser definidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.</p>
<p><b>REGISTRO:</b> Corresponde a los Consejos de Facultad recomendar la conformación de nuevos grupos de investigación de acuerdo a su plan de gestión y será responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión aprobar la inscripción, con base en la documentación presentada por el Grupo y que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre Grupo</li><li>• Nombre Director y correo electrónico</li><li>• Objetivo general</li><li>• Líneas de investigación</li><li>• Plan de acción a corto plazo</li><li>• Integrantes con número de identificación y tipo de vinculación con la Universidad</li><li>• Diligenciamiento del aplicativo Gruplac de Colciencias (Plan estratégico, integrantes y datos básicos del grupo) en <a href="http://www.colciencias.gov.co/scienti">www.colciencias.gov.co/scienti</a> opción Gruplac. Anexar pantallazos</li><li>• Si el Grupo ya cuenta con página web, puede remitir su URL para realizar el enlace</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Esta propuesta deberá ser remitida por el Docente al Consejo de Facultad con una carta de solicitud para revisar y recomendar la inscripción del nuevo grupo en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión. El plan de acción deberá justificar su creación y la pertinencia del mismo, principales retos e inclusión del cronograma de actividades. El aval institucional en Colciencias se realizará</p>	<p>Sobre este punto no se realizan ajustes, pero se llevó a cabo algunas reflexiones sobre el conducto regular que se debía tener para el aval institucional de los grupos de investigación, teniendo en cuenta que es el Consejo de Facultad que conoce los lineamientos y parámetros de sus políticas y planes de gestión, pero es desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión que se puede realizar una revisión técnica general a nivel institucional, con el fin de consolidar los esfuerzos institucionales y no polarizar el número de grupos de la Universidad.</p>

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 8

<p>una vez el Comité Central de Investigaciones revise la documentación y la pertinencia del nuevo Grupo de Investigación y recomiende a la Vicerrectoría la creación de dicho grupo.</p>	
<p><b>TIPOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p><b>Grupos emergentes.</b> La inscripción de estos grupos de investigación tiene como fin impulsar las actividades investigadoras de sus integrantes y apoyar la creación de nuevas líneas de investigación que puedan surgir. Son los grupos no visibles en la plataforma scienti.</p> <p><b>Grupos reconocidos:</b> un grupo es reconocido siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo; adicionalmente cumple con los requisitos mínimos establecidos por Colciencias en la definición de grupo de investigación.</p>	<p>Sobre este punto no se llevó a cabo ningún ajuste requerido.</p>
<p><b>RESPONSABILIDADES:</b> Cada integrante del grupo de investigación deberá diligenciar su hoja de vida en el Cvlac de Colciencias a través del portal <a href="http://www.colciencias.gov.co/scienti">www.colciencias.gov.co/scienti</a> opción Cvlac del enlace "Aplicaciones para ingreso y actualización de información". El Director del Grupo será a su vez el responsable de la información y de la entrega de soportes o evidencias de los productos vinculados en la plataforma scienti para el repositorio institucional del grupo.</p>	<p>Sobre este punto no se llevó a cabo ningún ajuste requerido.</p>
<p><b>TRÁMITE DE ACTUALIZACIONES:</b> Posterior a la inscripción en la Base de Datos se podrá solicitar modificaciones a la información, teniendo en cuenta que los cambios en el nombre del Grupo de investigación ó en el Director, implica el trámite para el aval del Consejo de Facultad; cualquier otro cambio podrá ser atendido mediante comunicación dirigida al Vicerrector (a) de Investigaciones, Innovación y Extensión.</p>	<p>Sobre este punto no se llevó a cabo ningún ajuste requerido.</p>
<p><b>SEGUIMIENTO:</b> La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión realizará una evaluación de seguimiento a los grupos</p>	<p>De este punto se presentaron algunas reflexiones sobre el número de productos que se están requiriendo y por parte de los</p>

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 8

<p>emergentes cada dos años, tiempo después del cual el grupo tendrá que demostrar como mínimo la generación de nuevo conocimiento, productos de apropiación social del conocimiento y productos relacionados con la formación de recurso humano para la CTeI, así mismo tendrá la facultad para eliminar los grupos de investigación inactivos o que no evidencia actividades investigativas en los últimos dos años.</p>	<p>miembros del Comité Central de Investigaciones se solicita a Sandra Lorena ajustarlo, haciendo un análisis de la productividad que realmente podría tener un grupo emergente.</p>
<p><b>CERTIFICACIONES:</b> La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión sólo expedirá certificaciones de vinculaciones a grupos a los integrantes reportados en la base de datos institucional. Esto con el fin de mantener actualizada la información en nuestros registros, dado que a partir de esta base de datos se construyen los indicadores para los entes de control y seguimiento, por lo que siempre que se realice una actualización en la información del Grupo de Investigación con relación a los integrantes en la plataforma de Colciencias deberá ser notificada a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para ser la actualización en la base de datos.</p>	<p>Sobre este punto no se llevó a cabo ningún ajuste requerido, pero si la funcionaria Sandra Lorena García Henao informa a los miembros del Comité Central de Investigaciones que teniendo en cuenta que no es factible tener acceso directo a la información de los GrupLac de Colciencias, es necesario que los directores de los grupos de investigación siempre que realicen una actualización en los integrantes deben notificar a la Vicerrectoría. Destacando que la actual base de datos cuenta con un sin número de fallas y que a pesar de tener ya diseñada una nuevo sistema de información, éste no ha podido ser implementado, por lo que la Doctora Marta Leonor Marulanda, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión le solicita hacer un memorando para remitirlo a la jefe de la División de Sistemas.</p>

Otros puntos a resaltar es la estructura de la Resolución, ya que según comentarios de algunos miembros del Comité no se encuentra organizado de manera correcta, por lo que una vez se analicen los contenidos del documento, se solicitará al funcionario Johan Mauricio Castaño revise y nos sugiera la estructura del documento y después será ajustado por parte del Ingeniero Juan José Mora Florez.

Por otra parte, se llegan a algunos acuerdos para la próxima reunión:

- Los miembros del Comité Central de Investigaciones revisaran la Propuesta de Resolución.
- Se recibirán las inquietudes, dudas o temas a discutir por correo electrónico ([cproyectos@utp.edu.co](mailto:cproyectos@utp.edu.co)) sobre la Propuesta de Resolución hasta el miércoles 13 de Abril de 2016.

**Acta de Reunión No: 002-2016**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	8 de 8

- Se consolidaran los comentarios de los miembros y se realizará la presentación en la reunión del Viernes 15 de Abril de 2016 de 3:00 a 5:00 p.m en la Sala del Consejo Superior.

**5. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No se presentaron proposiciones y varios.

**TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS**

<b>TAREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Revisar la propuesta definitiva de Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Miembros del Comité Central de Investigaciones	Miércoles 13 de Abril de 2016
Remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la realimentación que se tenga sobre la Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Miembros del Comité Central de Investigaciones	Miércoles 13 de Abril de 2016
Programar Comité Central de Investigaciones para tratar el tema de la Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Viernes 15 de Abril de 2016
Revisión y corrección de estilo al documento definitivo de la Resolución reglamentaria del Acuerdo de Investigaciones.	Juan José Mora Flórez	Próxima reunión
Remitir comunicado a la División de Sistemas sobre la base de datos de Investigaciones.	Sandra Lorena García Henao	Próxima reunión
Hacer ajuste del párrafo de seguimiento del artículo 1 de la resolución.	Sandra Lorena García Henao	Próxima reunión
Revisar formato de evaluación utilizado en las convocatorias internas.	Miembros del Comité Central de Investigaciones	Próxima reunión

**FIRMAS:**

**MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**  
 Vicerrectora  
 Investigaciones, Innovación y Extensión

**YESICA MARCELA ROJAS OROZCO**  
 Secretaria del Comité